

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DÉCIMA TERCERA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
JUEVES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

En Santa Cruz, a 5 día del mes de Septiembre de 2013, procede a reunirse el Concejo Municipal de Santa Cruz, constituido en su Sesión Extraordinaria Décima Tercera preside el Sr. Presidente Titular Gustavo William Arévalo Cornejo, presente las Señoras y Señores Concejales Sr. Pedro Moreno Orellana, Sr. Francisco Lucero Deglane, Sra. Ana Cardoch Parodi, Sr. Manuel Álvarez Tolorza, Sr. Pedro Zúñiga Poblete. Actúa como Secretario Municipal, Sr. Fermín Gutiérrez Rivas. Presente en sala Directora de Control Srta. Marta Cornejo y Asesor Jurídico Sr. Rodrigo Molina.

1.- TABLA

- **Aprobación Reglamento del Servicio de Bienestar de los funcionarios de APS de la Municipalidad de Santa Cruz.**

2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Siendo las 15:40 horas, el Sr. Presidente William Arévalo Cornejo, abre la sesión.

3.- LECTURA DE ACTA ANTERIOR:

No hay

4.- CORRESPONDENCIA

Despachada

No hay

Recibida

No hay

5.- ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA:

No hay

6- INFORME DEL SR. PRESIDENTE

No hay

7.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Puntos de la Tabla

➤ **Aprobación Reglamento del Servicio de Bienestar de los funcionarios de APS de la Municipalidad de Santa Cruz.**

El Sr. Secretario Municipal señala que los Sres. Concejales tienen en su poder el Reglamento mencionado, el que fue entregado con anticipación para su estudio, por lo que se debería proceder a votarlo.

El Sr. Concejel Pedro Moreno señala que el objeto de esta sesión es escuchar el análisis del equipo de jurídico y control, posterior a eso proceder con la votación.

El Sr. Rodrigo Molina comenta que se planteó por parte de la Sra. Concejala Verónica Aros si esto requería acuerdo de concejo o no, el artículo 2 de la Ley 19.754, exige que el reglamento sea aprobado por el Concejo, por lo tanto debe votarse. Respecto al análisis del reglamento, comenta que revisó reglamentos de otras municipalidades y son básicamente iguales es una reproducción de la ley que regula la materia y no tiene observaciones que hacer.

La Srta. Marta Cornejo señala que tiene una observación respecto al nombramiento de los representantes ya que deben ser sólo 6, 3 de nombrados por los trabajadores y 3 por el Alcalde, no existen los suplentes en este caso. Lo otro es que de acuerdo a lo que se descuenta debe ser el 1% del sueldo bases, y el reglamento hace la diferencia entre los que pertenecen a la Asociación de funcionarios y a los que no, no debe existir dicha discriminación. Añade que los dos primeros años se solicita el financiamiento a la SUBDERE y después financia la municipalidad.

Se acuerda por parte de los Sres. y Sras. Concejales aprobar el Reglamento de Servicio de Bienestar de los Funcionarios de APS de la I. Municipalidad de Santa Cruz, con las siguientes observaciones:

- Se modifica la letra D del artículo 14, en el sentido de que el aporte mensual individual de todos los afiliados en servicio activos debe ser el 1% de su remuneración base, sin distinción.
- Los funcionarios representantes del comité, tanto los elegidos por la asociación, como los designados por el alcalde, deben ser únicamente titulares, excediendo el nombramiento de suplentes en ambos casos.

Votan de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo	:	Aprueba
Sr. Francisco Lucero	:	Aprueba
Sr. Pedro Moreno	:	Aprueba
Sra. Ana Cardoch	:	Aprueba
Sra. Verónica Araos	:	Aprueba
Sr. Manuel Álvarez	:	Aprueba
Sr. Pedro Zúñiga	:	Aprueba
(Certificado N° 106)		

El Sr. Abogado Rodrigo Molina señala que se debe dejar constancia de que el reglamento esta sociabilizado con los funcionarios ya que fueron ellos mismos quienes lo desarrollaron. El Sr. Concejal Pedro Moreno señala que ese punto esta atendido mediante el documento adjunto al reglamento en que consta que los funcionarios están de acuerdo con lo que señala el reglamento. Sin embargo, el problema radica en que este documento estuvo durmiendo durante mes y medio en dependencias municipales y ahora se debe aprobar rápidamente y no había sido oportunamente visto ni por jurídico ni por control.

8.- El Sr. Presidente procede a cerrar la Sesión siendo las 16:00 horas.

9.- Se deja constancia que el desarrollo integro con todas las observaciones, opiniones y sugerencias de los Sres. Y Sras. Concejales y el Sr. Presidente, de la presente Sesión, queda registrada en CD, que se hace entrega a las Sras. y Sres. Concejales y una copia queda en custodia en Secretaria Municipal.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

SANTA CRUZ, 5 de Septiembre de 2013.